



FEDERACIÓN ENTERRRIANA DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
FUNDADA 18-11-1978 - PERSONARÍA JURÍDICA RES. 123
AFILIADA AL C.N.F.B.V DE LA REP. ARGENTINA
Sede Social: Maipú N° 176 – Gualeguaychú – Entre Ríos
Tel.: (03446) 432091



Gualeguaychú, 06 de Diciembre 2022

Circular N° 7 / 2022

VISTO Que ante el incumplimiento del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos el cual convocó a representantes de la **Federación Entrerriana de Bomberos Voluntarios** a una reunión el día 03 de Noviembre 2022 luego que la **F.E.A.B.V.** decretara el **ESTADO DE ALERTA Y MOVILIZACIÓN**.

Que en esta reunión estuvieron presentes la Ministra de Gobierno y Justicia Dra. Rosario Romero, el Secretario General de la Gobernación Dr. Franco Ferrari, la Secretaria de Medio Ambiente Lic. Daniela García y el Director de Defensa Civil Lautaro López donde se le planteó la urgencia de hacer cumplir la **Ley 8105** (obra social y reconocimiento a los 25 años de servicio de los Bomberos) y el tratamiento del nuevo proyecto de Ley que está en la Cámara de Diputados.

Que en esta reunión los representantes del Gobierno Entrerriano solicitaron 30 día para dar una respuesta.

Que a la fecha 03 de diciembre de 2022, ante la falta de respuesta, en reunión de Directores de la **F.E.A.B.V.** y por decisión unánime en conjunto con el Comando Unificado de Operaciones

La **Federación Entrerriana de Asociaciones de Bomberos Voluntarios** **RESUELVE:**

1°) Que los Cuerpos Activos se limiten a atender las emergencias dentro de sus jurisdicciones y sus ejidos.

2°) Que ante el llamado de algún siniestro en zonas grises (fuera del ejido) se le pida al solicitante que llame a Defensa Civil Provincial o a la Secretaría de Ambiente (según sea el caso) para que ellos con sus Brigadistas y/o Bomberos Zapadores tomen intervención de los acontecimientos, para lo cual se les proveerá los teléfonos de contacto. Director de Defensa Civil Lautaro López: 3434724164, Secretaria de Ambiente Daniela García: 3434161443

3°) Que si bien no es el espíritu del Sistema Bomberil aplicar medidas de fuerza mayor y ante la desidia de nuestro Gobernador y los reiterados incumplimientos de los Funcionarios, existe la posibilidad de realizar un acampe en Casa de Gobierno antes del 24 de diciembre/2022 y pasar las fiestas allí para lo cual ya se están organizando los relevos para que dicha medida tenga durabilidad en el tiempo.

Sírvase la presente como formal notificación, enviar copia a los Intendentes

Sergio Landra
Secretario

Pedro Bisogni
Presidente

Alfredo Crosa
Tesorero

Héctor Weber
Pro Secretario

Fernando Muller
Vicepresidente

Julio Straus
Pro Tesorero



FEDERACIÓN ENTERRRIANA DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
FUNDADA 18-11-1978 - PERSONARÍA JURÍDICA RES. 123
AFILIADA AL C.N.F.B.V DE LA REP. ARGENTINA
Sede Social: Maipú N° 176 – Gualeguaychú – Entre Ríos
Tel.: (03446) 432091

